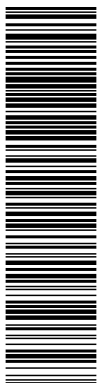


|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO OPOSITORIA.- 1 PLAZA AYUDANTE DE COCINA OEP 2023  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIEPI-2ER2R-4BP5P</b><br>Fecha de emisión: <b>24 de Abril de 2026 a las 12:52:05</b><br>Página 1 de 1 | FIRMAS<br>1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 24/04/2026 12:51 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>24/04/2026 12:51 |



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

**ANUNCIO TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

**ASUNTO:** PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.

Visto escrito presentado por Doña Maria Isabel Crespo Bernal, en calidad de aspirante admitida en el proceso de referencia, en fecha 22 de abril de 2026, registrado de entrada bajo número 2026018289E en fecha 23 de abril de 2026, por el que solicita aplazamiento de la fecha de celebración fijada para este proceso el próximo jueves 30 de abril de 2026, fundamentado en circunstancias de carácter personal.

Reunido el Tribunal de Selección en fecha 24 de abril de 2026, y considerando que las circunstancias alegadas no se prevén en lo dispuesto en los apartados trece y catorce de las Bases Generales comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (BOP de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022), de aplicación por remisión de lo dispuesto en la cláusula tercera de las Bases Específicas aprobadas por Decreto número 2025/3899 en fecha 30 de septiembre de 2025 por la Concejala Delegada de Función Pública (BOP de Cádiz número 205 de fecha 28 de octubre de 2025), en el marco de la plena sujeción a las Bases, que constituyen la Ley del proceso y en orden a garantizar los principios de legalidad, igualdad, agilidad y eficiencia en el desarrollo del proceso de selección, ACUERDAN por unanimidad desestimar la solicitud.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que dispone del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL